

BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

---

SECCION OFICIAL

---

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

---

Su Sría Ilma. el Obispo mi Señor salió para Sevilla el dia 26 de los corrientes en el correo de la noche, con el objeto de pasar unos dias al lado de su anciana madre, quedando, como de costumbre encargado del gobierno de la Diócesis, el M. I. señor Provisor y Vicario general del Obispado.

León 28 de Diciembre de 1906.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.

---

Se suplica á los Rdos. Sres. Párrocos y demás Sacerdotes que estén al frente de la Obra de la Propagación de la Fe en las parroquias de esta Diócesis que la tienen establecida, como también á los colectores de dicha benéfica Obra, se sirvan enviar, á la brevedad posible, lo recaudado al Sr. Tesorero, don Joaquín Ruiz, vecino de esta ciudad ó á la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Obispado.

---

También se hace saber, de orden de Su Señoría Ilustrísima, que en la imposibilidad de responder á las innumerables felicitaciones de Pascuas que ha recibido, da á todos las gracias por su atención.

León 29 de Diciembre de 1906.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.



*SUSCRIPCION abierta en este Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

SUMA ANTERIOR.....	2.590	94
El Párroco de Adrados.....	5	»
El Párroco de Fuentes de Peñacorada.....	2	»
El Párroco de Redipollos.....	3	»
El Párroco de Pendes.....	5	»
El Párroco de Barrillos de las Arrimadas...	5	»
El Párroco de Devesa.....	3	»
D. José González.....	25	»
El Vicario de Villafrechós.....	4	»
El Párroco y algunos fieles de Villalafuente.	5	»
El T. Arcipreste y Párroco de Villalpando.	5	»
Un Sr. Coadjutor de id.....	2	»
D. Juan Barrientos.....	10	»
Un devoto.....	20	»
El Párroco de Alcuetas.....	5	»
El Párroco de Valdespino Cerón.....	5	»
El Párroco de Villapadierna.....	5	»
El Párroco de Acevedo.....	5	»
El Párroco de Villacintor.....	5	»
Dos feligreses de id.....	»	50
El Párroco y feligreses de Tejerina.....	38	60
El Párroco de Maraña.....	2	50
El Párroco de La Uña y algunos feligreses.	5	»
El Párroco de Soto.....	5	»

Un devoto.....	5	»
El Párroco de Barrios de la Puebla.....	2	50
El Ecónomo de Vega de Riacos.....	5	»
D. Tomás Calle, vecino de id.....	1	»
El Párroco de Respenda.....	5	»
El Párroco de Valle de Mansilla.....	5	»
El Ecónomo de S. Miguel de Escalada.....	2	»
El Párroco de Pajares de los Oteros.....	10	»
D. <sup>a</sup> María Soledad Colinas.....	1	»
» Domitila Colinas.....	»	25
» Flora Blanco.....	1	»
D. Dámaso Choya.....	5	»
El Párroco de Villalumbroso.....	3	»
El Párroco de Lillo.....	5	»
El Párroco de Villamarco.....	5	»
El Párroco de Vado.....	5	»
El Párroco de Bolaños... ..	4	»
El Párroco de Carbajal de Fuentes.....	3	»
El Párroco de Villota del Duque.....	4	»
El Párroco de Valdemora.....	3	»
El Párroco de Canseco.....	2	50
El Párroco de S. Nicolás del R. Camino....	5	»
El T. Arcipreste y Párroco de Pedrún....	5	»
El Párroco de Palanquinos... ..	5	»
El Párroco de Villavidel.....	2	50
El Párroco de Villacarralón.....	5	»
El Párroco de Lobera.....	2	55
El Arcipreste y Párroco de Villanueva del Campo.....	5	»
Un devoto... ..	»	50
El Párroco de Joarilla.....	5	»
El Párroco y fieles de Villanueva de las Manzanas.....	7	50
D. Leonardo González, Capellán de las Re- ligiosas de Cuenca de Campos.....	2	»
El Párroco de Boca de Huérgano.....	2	50

El Párroco de Barniedo.....	5	»
El Ecónomo de Quintana del Monte.....	1	50
El Arcipreste y Párroco de Castilfalé.....	5	»
D. Juan Barrientos.....	1	»
» Esteban Calvo.....	»	50
El T. Arcipreste y Párroco de Barrio de Ambasaguas.....	5	»
El Párroco de Fuentes de Carbajal.....	2	50
El Párroco de Villaesper.....	5	»
D. Demetrio Cordero, vecino de ídem.....	5	»
» Vicente de la Fuente, Párroco de Valle..	3	»
El Párroco de Palazuelo de Vedija.....	5	»
El Ecónomo de los Barrios.....	2	»
D. Cesáreo Fernández, vecino de ídem.....	»	50
D. <sup>a</sup> Salustiana González, ídem de ídem....	»	25
El Párroco de Valdescorriel.....	2	50
El Párroco de Garfín.....	5	»
El T. Arcipreste y Párroco de Galleguillos.	5	»
De la testamentaría de D. Juan Rodríguez, Párroco que fué de Castrotierra.....	75	»
D. Juan Sánchez, Beneficiado de la S. I. C..	5	»
El Párroco de Lorenzana.....	5	»
El Ecónomo de Villecha.....	3	»
Un devoto de Vega de Infanzones.....	5	»
El T. Arcipreste y Párroco de Grulleros...	5	»
El Párroco de Vegaquemada.....	1	»
De Villagomez.....	3	40
El T. Arcipreste y Párroco de S. Pedro de los Oteros.....	2	50
El Ecónomo y fieles de Reyero.....	10	31
De Primajas.....	4	04
El Párroco y fieles de Palazuelo y Valderilla	11	»
De la testamentaría de D. Gregorio Diez, Be- neficiado de la S. I. C.....	25	»
De Sahelices del Payuelo.....	12	70
El Párroco de la Sota.....	5	»

D. Juan Alejo, vecino de ídem .....	1	»
» Ignacio Sánchez.....	1	»
» Cándido García.....	»	50
» Tomás Balbuena.....	»	50
Una persona devota.....	5	»
De Antimio de Abajo.....	2	»
El Párroco y fieles de Campo de Villavidel.	12	50
El Párroco de Riego.....	1	»
El Párroco de San Miguel del Valle.....	5	»
El Ecónomo de Tolibia de Arriba.....	2	»
El Párroco y fieles de Ledigos.....	29	50
El Párroco y fieles de S. Pedro de la Unión de Campos, según lista.....	42	50
El Párroco 25. Su hermana Victorina de Santiago Prieto 5. La hija de ésta Emilia 2. La María 1. Su nieta Amparo 0'25. Eusto- quia Ramos 3. Marcela Ramos 2'50. Eusto- quia de Santiago 1. Manuela Castañeda 1. Eulogia Merino 1. María Villarroel 0'75.		
El Párroco y fieles de Santa María de ídem, según lista.....	13	»
El Párroco D. Miguel Quijada 10. Do- nato Sangrador 1. Clotilde Arellano 1. Ce- ferina Pérez 0'25. Baldomera Rubio 0'50. Luisa Fernández 0'25.		
El Coadjutor de S. Justo y Pastor ídem....	4	»
D. Hermenegildo Ramos, de ídem.....	2	»
» Pedro Juan Medina, de ídem.....	»	50
El Párroco y fieles de Valdunvico según lista.	9	»
El Párroco 5. Dámaso de la Verdura 0'35. Bonifacio Rodríguez 0'15. Blas Martínez 0'40. Manuel Carral 0'50. Valentín Puente 0'50. Andrés Nicolás 0'50. Salustiano Aláez 0'10. Luis Rodríguez 0'25. María Antón 1. Antonia de la Verdura 0'25.		

El Párroco y fieles de Santa María Magdalena de la Unión de Campos, según lista. 18 50

Domingo García Ponce de León, Párroco 10. Braulio Ramos Sevillano 1'50. Jacoba Martínez 1. Aquilino Paniagua 1. Demetrio Villacé 2'50. Vicente Cantarino 1. Atanasio de Santiago 1'50.

De Villarrobejo, según lista. . . . . 53

Párroco 25. Damiana Laso 1. Julián Delgado 0'20. Luis S. Martín 0'25. Victor Barrionuevo 0'30. Marcelino Sastre 0'15. Gabriel Diez 0'40. Fidel Fernández 0'60. Pantaleón Tarilonte 0'40. Eustaquio Casas 0 25. Cosme Fernández 0'30. Bonifacio Santos 4'60. Florencio Fernández 1. Pedro Maeso 0'25. Apolinar Fernández 0'30. Gregorio Fernández 0'25. Miguel Montes 0'15. Eusebio Fernández 0'15. Restituto Fernández 0'25. Eloy Sastre 0'40. Fabián Delgado 0'60. Mateo Balbuena 0'20. Pio Maeso 0'25. Eugenio Santos 0'50. Nicomedes Fernández 0'20. Eduardo Pérez 0'50. Policarpo Andrés 0'15. Leandro Gutiérrez 0'25. Juan Prado 0'25. Santiago Fernández 0'30. Nicolás Fernández 0'50. Miguel Prado 0'30. Faustino Fernández 0'50. Cayo Fernández 0'25. Francisco Aparicio 0'25. Modesto Fernández 0'40. Pio Hospital 0'10. Venancia Delgado 0'25. Leandro Aláiz 1. Bonifacio Vallejo 1. Mariano Pérez 0'50. Antonio Fernández 0'75. Fermín Montes 0'30. Saturnino Martín 0'30. Domingo Turienzo 0'30. Juan Martín 0'50. Segunda Cofreces 0'10. Aniana Fernández 0'20. Gumersindo Fernández 0'50. Simona Cosla 0'40. Leandro Fernández 0'20. Nicolasa Francia 0'40. Mauricio Martín 0'50. Tomás Delgado 0'40. Eustaquio

Franco 1. Pablo Fernández 0'20. Pedro Santos 0'50. Mateo Fernández 2. Antonio Maeso 1. Mariano Canduela 0'25. Los niños de la escuela 2.

D Amancio Saldaña.....	5	»
» José González.....	5	»
El Párroco de Sabero.....	5	»
De la testamentaría de D. Manuel Villafañe, Párroco que fué de Villafruela.....	50	»
De San Cipriano del Condado, según lista..	13	80
D. Ildefonso Cañón 5. Luisa González 1. Rosalía Robles 0'25. Salvador González 0'25. Gregorio Carcedo 2. Josefa Fernández 0'25. Rogelio González 0'30. Laureano Fe- rreras 0'75. Bernardo Ferreras 0'75. Anto- nio Robles 0'50. Benigno Ferreras 0'25. An- gel Fernández 0'50. Eulalia Cañón 0'50. Vi- cente Blanco 1. Jacinto Robles 0'50.		
TOTAL.....	3.394	34

Esta cantidad más 399'65 pesetas para las Misiones de Africa y 503'79 para los Santos Lugares, ha sido entregada por nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, quien dará á dichas cantidades el destino que tienen.

León, 29 de Diciembre de 1906.

*Dr. Manuel González,*  
Magistral-Secretario.

---

La Junta Central de Conferencias morales de la Diócesis, con el fin de promover más y más el estudio de las ciencias eclesiásticas y de acuerdo con el Ilustrísimo y Rvdmo. Prelado, remitirá mensualmente á los Centros subalternos á contar desde el año próximo, las soluciones que estos hubieren enviado de los

asuntos propuestos para cada conferencia, clasificadas con la censura que, á juicio de la citada Junta, merecieren.

Rogamos, pues, á los Sres. Presidentes de las respectivas Juntas locales que procuren mandar puntualmente á este Centro las actas, una vez celebradas las conferencias.

León 29 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Dr. José Fernández Bendicho.—Lic. Miguel Alvarez, Vocal-Secretario interino.

---

## NOS EL OBISPO,

*Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León, etc.*

HACEMOS SABER: Que por fallecimiento de D. Gregorio Diez González (q. e. p. d.) se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral un Beneficio, cuya provisión nos corresponde por turno, y la cual ha de hacerse por oposición con arreglo al Real Decreto Concordado de 6 de Diciembre de 1888.

Oido el parecer de nuestro Excmo. Cabildo, hemos acordado imponer al que obtenga dicho Beneficio, sobre las cargas comunes á los demás Beneficiados, que sean compatibles con la que se le designa, la especial de celebrar la misa rezada de *Prima* durante medio año, alternando con el otro Beneficiado que tiene igual cargo y con la obligación de suplirle en vacante, ausencia y enfermedades.

Por tanto, los que quieran oponerse al referido Beneficio presentarán en la Secretaría Capitular de esta Santa Iglesia en el término de 30 dias á contar desde la fecha de este Edicto sus solicitudes, acompañadas de los títulos del

Orden del Presbiterado, grados si los tuvieran y de los cargos que hayan ejercido. Si fueren extradiocesanos, traerán además letras testimoniales de sus Prelados y su licencia *in scriptis* para pretender el Beneficio.

Los ejercicios de oposición serán los mismos que los de concurso á Curatos según el método de Benedicto XIV y una vez terminados y censurados, el Tribunal de oposición remitirá á Nos y nuestro Excmo. Cabildo la terna que formare, para que libremente elijamos de entre los opositores que la compongan el que más conveniente juzguemos para el mejor servicio de Dios y de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Dado en León á 28 de Diciembre de 1906.— † JUAN MANUEL, *Obispo de León*.—Dr. Joaquín Rodríguez, Deán.—Pedro Serrano, Canónigo.—Por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Obispo Deán y Cabildo, Ricardo Canseco, Doctoral-Secretario.

Edicto para la provisión de un Beneficio, con cargo de Misa *Prima*, con término de 30 dias, que concluyen el 28 de Enero de 1907.

---

### CABILDO CATEDRAL

Se anuncia la vacante de la Sacristanía de Santa Teresa en la S. I. Catedral con el haber anual y obligaciones que estarán de manifiesto en la oficina del Sr. Administrador de Fábrica. Los aspirantes á ella, que han de ser Presbíteros y tener licencias para confesar, presentarán sus solicitudes, con la venia del Ilmo. Sr. Obispo, al Excelentísimo Cabildo en el plazo improrrogable de 20 dias que terminarán el 11 de Enero de 1907.

León 18 de Diciembre de 1906.—El Administrador, Dr. Alejandro Rodríguez.

---

## COLLATIONES MORALES PRO MENSE JANUARI

### *Casus*

Episcopus ad oppidum pervenit quo Confirmationis sacramentum minis raret; sed cum ex vicinis oppidis quamplurimi convenissent, ordine quodam Episcopus statuit ministrare confirmationem, scilicet: prima die, exteris; altera, pueris, tertia vero ceteris parochianis. Prima rigitur die quidam sacerdos Episcopo confirmanti subministrabat oleum infirmorum, sed errore detecto ab Episcopi Capellano, hic altera die oleum cathecumenorum subministravit.

Parochus vero, absoluta puerorum confirmatione, rem aperit Episcopo eo fine tantum ut sacerdos et Capellanus corrigantur in posterum. Insuper Episcopus ipse tertia die, cum nimis defatigatus esset, saepe unctiones fecit pollice manus sinistrae, qui digitus propter quamdem incisionem subtiliori tela serica erat coopertus.

### *Quaeritur*

1.º Quae sit materia proxima et remota, tan certa quam dubia, Confirmationis

2.º Qui errores ex relatis in casu sunt corrigendi et quomodo in praxi.

### *Casus*

Episcopus Sacramentum Confirmationis ministrans, saepe omitti priorem illam manum impositionem qua sacram actionem exordians in omnes gratiam Spiritus Sancti implorat; interdum postremam orationem, dimittens fideles post verba, *Signo, te, etc.* cum enim satis magne sit confirmandorum multitudo, aliis confirmatis alii succedunt et recedunt, neque initium neque finem sacrarum caeremoniarum spectantes. Imo, cum in forma apud graecos usitata non appareat invocatio expressa

SS. Trinitatis, sed tantum Spiritus Sancti, contendit Episcopus eam non esse necessariam et aliquando omittit

*Quaeritur*

1.º Quae sit forma et caeremonia enentialis in Confirmatione.

2.º Utrum reapse apud graecos Confirmationem ministrantes non detur invocatio expresse SS. Trinitatis.

3.º Quae cautalae servandae cum adsit confirmandorum multitudo.

*Quaestio Dogmatica*

Quid incarnatio.—Haereses ciaca Incarnationis Domini Nostri Jesuchristi Misterium. Thesis. Utrum Messias advenerit.

---

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

---

Alocución de Su Santidad

---

Hé aquí el texto de la pronunciada en el Consistorio secreto del día 6 de los corrientes:

«Venerables Hermanos: Entre las graves preocupaciones que atormentan Nuestro espíritu, y que Nós quisiéramos manifestaros en esta veneranda Asamblea, es la mayor, sin duda, la que á Nós causa la contemplación de la furiosa tempestad que se ha desencadenado contra la Iglesia santa, la cual puede ser verdaderamente comparada en nuestros tiempos á la navecilla combatida en alta mar por los vientos y por las olas.

Pero lejos de vacilar Nuestra fe, aliéntanos, hoy más que nunca, la confianza en la eficaz asistencia de Jesucristo, que en la hora por Él señalada querrá levantarse y mandar á los elementos enfurecidos que se apacigüen, y

disipada entonces la tormenta, renacerá la tranquilidad que todos anhelamos.

Entre tanto, Venerables Hermanos, sirve á Nós de grandísimo consuelo, en medio de tantas tristezas, la concordia que reina entre los miembros todos del Episcopado y la adhesión inquebrantable de éste á Nuestra persona; adhesión y concordia que producen verdadero asombro á los mismos enemigos del catolicismo.

Todos, en efecto, pensando y sintiendo de igual modo que el Supremo Pastor, Vicario de Jesucristo en la tierra, demuestran con su actitud que para ellos es regla invariable de conducta la contenida en la célebre frase de San Agustín: *Roma locuta est, causa finita est.*

Si en alguna parte los Obispos, á causa de las tenebrosas maquinaciones de sus adversarios, se ven de un modo especialísimo vejados y oprimidos, justo es que se tornen hacia ellos las cariñosas miradas de los demás Obispos y que éstos procuren aliviar con fraternal afecto las amarguras de sus Hermanos, animándolos para que no sucumban ante ninguna prueba por dolorosa que sea y resistan impávidos la persecución, arrostrando, si llega el caso, hasta los mismos tormentos.

¡Oh Eterno Padre, que los habéis llamado para regir vuestra Iglesia, conservad íntegros y constantes tales sentimientos en sus almas! ¡Dios quiera que en todas partes imite el pueblo católico el luminoso ejemplo de sus Pastores!

Así Nós lo deseamos de todo corazón y no cesaremos un punto de recomendar á los fieles que vivan en completa concordia con sus Obispos y obedezcan, en un todo, sus consejos y sus direcciones.

Así lo exigen de consuno, hoy más que nunca los deberes de la vida cristiana y los intereses de la Religión. Allí donde ya es abierta la hostilidad contra la Iglesia, únense los católicos en completa legión para alcanzar la victoria, y en aquellas otras regiones donde la Iglesia se

ve amenazada, renuncien generosamente los católicos á sus disensiones y á sus querellas, y no desdeñen, para conjurar el peligro, medio alguno de los que permiten las leyes en tanto no se opongan á los deberes de la conciencia cristiana.»

El Papa terminó su alocución haciendo el elogio de monseñor Camassei, nuevo Patriarca latino de Jerusalén.

---

## Sagrada Congregación del Índice

### DECRETUM

FERIA III. DIE 11 DECEMBRIS 1906.

*Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a SANC-TISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PAPA X Sanctaque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 11 Decembris 1906, daunavit, et dannat, proscripsit proscribitque, atque in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:*

L' ABRÉ E. LEFRANC, Les Conflits de la Science et de la Bible. Paris 1906.

SEGISMUNDO PEY-ORDEIX, El Jesuitismo y sus Abusos.

Colección de artículos, Barcelona, s. a.

IDEM, Crisis de la Compañía de Jesús, hecha por personas eminentes en santidad y letras. Ibid.

ALBERT HOUTIN, la cuestion Biblique au XX<sup>e</sup> Siecle.— Paris, 1906.

L. LABERTHONNIÉRE Decreto S. Congregationis, edito die 5 Aprilis 1906 quo liber ab eo conscriptus notatus et in Indicem librorum prohibitorum insertus est, laudabiliter se subiecit.

*Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque loco et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.*

*Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PAPAE X per me infrascriptum Secretarium relatis SANCTITAS SUA decretum probavit, et promulgari praecepit, In quorum fidem etc.*

*Datum Romae die 12 Decembris 1906.*

ANDREAS Card. STEINHUBER, Praefectus.

Loco ☒ Sigilli

Fr. Thomas Esser, Ord. Praed.  
a Secretis.

*Die 14 Decembris 1906 ego infrascriptus Mag. Cursorum rum testor supradictum decretum affixum et publicatum fuisse in Urbe.*

Henricus Benaglia, Mag. Cours.

---

## Verdades de Teología Pastoral.

(Conclusión)

116. Como uno de los objetos de la Santa Pastoral Visita es la reforma de las costumbres, de aquí la conveniencia y aun necesidad de informar el Párroco al Prelado del estado de la parroquia, cuando aquella se practique.

117. Con suma prudencia y exquisito tacto irá desterrando del Párroco de su iglesia aquellas prácticas ó ceremonias que estén en oposición al Pontifical, Ceremonial y Ritual Romano; respetando las costumbres loables por considerarse que son *praeter*, no *contra rubricam*.

118. Ahuyente, como á lobos, de su feligresía, el Párroco á los protestantes en su propaganda, ya porque ésta es ilegal, ya también para que con sus libros no envenenen las almas.

119. Disciplina es del Concilio de Trento que las cofradías rindan cuentas al Ordinario y donde esté preceptuado que sea todos los años, por conducto del Párroco debe cumplirse y administrar estrictamente.

120. Según práctica establecida, sobre todo en poblaciones donde abunda el clero y existen comunidades religiosas, puede cualquier sacerdote aprobado confesar á los enfermos de éstas, aun sin previo aviso del párroco, mayormente si es á petición del paciente; pero será siempre derecho de aquél los últimos Sacramentos.

121. No tiene derecho el Párroco á lamentarse del estado poco halagüeño, moral y religioso de su feligresía, sino después de largos años de incesantes trabajos y de haber empleado todos los medios para reducir á buen camino á sus parroquianos.

122. Elija el Párroco por Patrono de sus tareas y empresas al Beato Juan Bautista Vianney, Cura de Ars, recientemente beatificado por Pío X, y experimentarán, sin duda, especiales auxilios.

123. Los coadjutores, como su nombre indica, á fin de que puedan ejercer con fruto algún día la cura de almas, deben estar dotados de las mismas cualidades y condiciones, aunque no con la misma intensidad y extensión que los párrocos.

124. Los coadjutores deben respeto, obediencia y sumisión á los párrocos; pero tampoco han de desatender éstos los buenos intentos y piadosos deseos de aquéllos con el pretexto de inexperiencia.

125. El coadjutor es el llamado á suplir al párroco, durante sus ausencias y enfermedades, en la predicación dominical, á fin de que el pueblo fiel no se quede sin pasto espiritual en dicho día.

126. Los coadjutores no son sirvientes, sino compañeros del cura, revestidos del carácter sacerdotal, ayudadores del cargo parroquial y dignos, por lo tanto, de que se les guarden las debidas consideraciones.

127. La buena armonía y cordiales relaciones entre el párroco y coadjutor, son garantía de felices y prósperos resultados espirituales en la feligresía.

128. Si notare el párroco faltas graves, ó que causaran escándalo, de alguno de sus compañeros en el ministerio, debe denunciarlas al Superior, ya para conservar el honor y prestigio del estado sacerdotal, ya, también, para ejercer la corrección fraterna que obliga en conciencia en tales casos.

129. De las verdades anteriormente enunciadas resulta otra clara: la de que se necesita, para ser un buen párroco, de una vocación especial dentro del ministerio sagrado.

130. Sean como coronación estas palabras, divinamente inspiradas, de San Pedro: «Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros, teniendo cuidado de ella, no por fuerza, sino de voluntad, según Dios; ni por amor de vergonzosa ganancia, mas de grado; ni como que queréis tener señorío sobre la clerecía, sino hechos dechado de la grey con toda sinceridad. Y cuando apareciere el Príncipe de los pastores, recibiréis corona de gloria que no se puede marchitar». 1.<sup>a</sup> V. 2, 3, 4. A. M. D. G.



## PEREGRINACION ESPIRITUAL

AL SANTUARIO DE

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza,

*los dias 2 de Enero y 20 de Mayo de 1907*

*fiesta de la venida de la Virgen á Zaragoza y Aniversario de la Coronación Canónica respectivamente.*

El Ilmo. Sr. Obispo ha recibido el documento que insertamos á continuación, invitando á los españoles

á la Peregrinación Espiritual al Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

El Sr. Obispo recomienda muy eficazmente esta excelente obra, pudiendo inscribirse en la Secretaría Episcopal las personas que deseen figurar en la Peregrinación.

«¡Españoles! ¡Venid al Pilar!

Aún está próximo aquel memorable 20 de Mayo de 1905, en que la imagen de Nuestra Señora la Virgen del Pilar fué solemnemente coronada y visitada por tantos miles de peregrinos.

Entonces, la peregrinación, tenía por objeto principal asistir á la canónica coronación y ser portadora del riquísimo presente de la corona, oferta valiosísima de la nación entera; rindiendo, de esta manera, un tributo de admiración y de amor á la Virgen española, en el primer templo que la Madre de Dios tuvo en el mundo, con ocasión del Jubileo de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción, y aprovechándose de las gracias espirituales concedidas por S. S. el Papa Pío X, que tanto interés ha manifestado por el culto de la Virgen del Pilar.

La alegría, unida al entusiasmo, fué la nota característica de tan hermosa peregrinación; y esa misma alegría se dibujaba en los semblantes de los peregrinos cuando emprendían el regreso á sus hogares. Sin duda era porque, al marchar, todos nos decían con aire de triunfo; volveremos al Pilar.

Todos pensábamos lo mismo: tan hermosa peregrinación no debe ser la única, sino la primera de una serie, ó el comienzo de una continua y permanente peregrinación española al Pilar de Zaragoza.

Con tales antecedentes, al anunciar, por medio de este documento, una nueva y gran peregrinación, tenemos la esperanza de que no se juzgará inoportuna porque no la hagamos coincidir con la celebración de aniversa-

rios gloriosos, en los que, seguramente, habrán de organizarse otras peregrinaciones, sirviendo ésta de excelente preparación. Y para que todas ellas estén íntimamente unidas al principio de la cadena de oro que comenzó en el año de la Coronación, es preciso celebrar la que ahora proponemos para que sirva de eslabón de unión y pueda contarse la Era de las peregrinaciones al Pilar, á partir del 20 de Mayo de 1905.

¡Católicos españoles! ¡Venid, pues, al Pilar!

Ya que corporalmente no os es posible venir á Zaragoza, enviad vuestros corazones unidos con la fe y con el amor á la Reina de los ángeles.

¡Venid espiritualmente al Pilar de Zaragoza!

Si no ha llegado el momento de repetir la visita que produjo tan dulces recuerdos, unamos nuestra fervorosa oración para atraer los favores del cielo.

¿Quién se negará á este llamamiento?

Venid los que padecéis y lloráis á implorar de la Excelsa Virgen el alivio de vuestras penas; venid á darle las gracias; los que camináis alentados por el camino de la vida. Venid fervientes en la fe, confiados en la esperanza, inflamados en el amor de Dios y del prójimo; y la Reina de los Cielos despachará favorablemente vuestras peticiones cuando acudamos juntos á postrarnos ante su veneranda imagen del Pilar.

La Peregrinación Espiritual se organizará con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> *Aprobación eclesiástica.*—La Obra de la Peregrinación Espiritual al Sagrado Pilar de Zaragoza, cuenta con la indispensable aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, D. Juan Soldevilla y Romero, quien con el celo y solicitud con que atiende siempre á cuanto pueda fomentar el culto de la Virgen y ser provechoso á las almas, se ha dignado acogerla con aplauso, y apoyarla y bendecirla.

Así mismo espera la Comisión que no ha de faltar á esta Obra de piedad el favor y bendición de todos los Reverendos Prelados de España.

La Comisión tiene el propósito de pedir humildemente á S. S. el Papa Pío X la concesión de gracias é indulgencias especiales para la Obra y en favor de cuantos tomen parte en la Peregrinación.

2.<sup>a</sup> *Epoca en que tendrá lugar.*—La Peregrinación Espiritual se celebrará los dias 2 de Enero y 20 de Mayo de 1907, fiestas de la venida de la Santísima Virgen á Zaragoza, y aniversario de la Coronación canónica, respectivamente.

3.<sup>a</sup> Debiendo coincidir la Peregrinación Espiritual con la inauguración en Zaragoza de la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar para peregrinos enfermos, obra que se ha emprendido por iniciativa y á expensas de una persona devotísima de la Virgen del Pilar, que oculta su nombre, se considerarán intimamente ligadas las Obras de la Peregrinación Espiritual y de la Hospedería. En esta se dará alojamiento y esmeradas atenciones á los enfermos pobres, enteramente gratis; y su funcionamiento estará sujeto á las reglas que disponga la Comisión Ejecutiva.

4.<sup>a</sup> *Manera de hacer la Peregrinación Espiritual.*—Será condición indispensable para tomar parte en ella, confesar y comulgar los dias 2 de Enero y 20 de Mayo de 1907, ó uno de estos dos dias ofreciendo la comunión por las intenciones generales de la Peregrinación y por las propias particulares de cada uno de los peregrinos.

Pero es de esperar que la comunión (obligatoria para ganar la indulgencias y gracias espirituales) no será lo único. Se recomienda muy encarecidamente á todos cuantos se adhieran á la devota manifestación de amor á la Virgen, que se preparen para la comunión de los dias fijados, haciendo una novena á Nuestra Señora del Pilar, rezando esta oración común y otras particulares extraor-

dinarias por las intenciones generales recomendadas de la Peregrinación. (1)

También se propondrán los peregrinos—si tienen voluntad de hacerlo—dar una módica limosna que bastará sea de 10 céntimos de peseta; y procurar estas limosnitas entre sus amigos y relacionados, para los fines que luego se dirán.

5.<sup>a</sup> *Intenciones generales.*—Cada uno deberá al hacer sus oraciones, pedir las gracias que desee alcanzar particularmente; y pedirá, además, por las siguientes intenciones generales:

La Obra de la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar, para peregrinos enfermos y las personas que cooperen á ella; las demás obras que pueden emprenderse para mayor honra y gloria de Nuestra Señora del Pilar; las súplicas particulares de todos cuantos unan su oración á las nuestras en esta rogativa; los vivos y los difuntos recomendados por los adheridos; la conversión de los pecadores; intereses morales y materiales de España; la exaltación de la Iglesia Católica y de su Jefe Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X.

6.<sup>a</sup> *Ofrendas de la Peregrinación Espiritual.*—En nombre de los donantes:

1.<sup>o</sup> Se entregará una limosna por la celebración de 100 misas en la Santa y angélica Capilla del Pilar, que serán aplicadas por las intenciones generales de la Peregrinación.

2.<sup>o</sup> Se ofrecerán á la Virgen, encerrados en una artística caja, los nombres de todos los adheridos y recomendados á la Peregrinación Espiritual. Esta caja será colocada en el lugar del templo del Pilar que se digne ordenar el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, de acuerdo con el

---

(1) Se recomienda, para este fin, la propaganda de una hojita recientemente publicada por la librería de Gasca, (Coso, 33, Zaragoza) titulada; «Ejercicio de rogativa á Nuestra Señora del Pilar, para implorar su protección» que contiene una estampa de la santa imagen con la corona nueva.

Cabildo Metropolitano. En la caja se grabarán las siguientes palabras: «¡Virgen Santísima del Pilar; Puerta del Cielo; Refugio de los pecadores; Consuelo de los afligidos; Salud de los enfermos; Auxilio de los cristianos; Causa de nuestra alegría. Ruega por nosotros!»

3.º La Comisión Ejecutiva determinará, en vista de la cuantía de las limosnas recaudadas, el objeto que se ofrecerá á Nuestra Señora del Pilar, como exvoto de la Peregrinación.

4.º Se dispondrá de acuerdo con la autoridad eclesiástica de Zaragoza, la celebración del 2 de Enero y 20 de Mayo de 1907 con cultos, extraordinarios á los que esas fiestas suelen tener lugar, y particulares de la Peregrinación, en la basílica del Pilar.

5.º Las personas que tengan propósito de ofrecer algún objeto, en calidad de exvoto, á la Virgen del Pilar, y quieran aprovechar la ocasión de la Peregrinación Espiritual, pueden hacerlos llegar á la Comisión Ejecutiva que los pondrá á disposición del Excmo. Sr. Arzobispo para hacer la entrega solemne, juntamente con las demás ofrendas de la Peregrinación.

7.ª *Empleo de las limosnas recaudadas.*—Satisfechos los gastos ocasionados por los anteriores conceptos, y de organización, el resto del total de limosnas recaudadas se empleará en la Obra de la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar para peregrinos enfermos.

*Advertencia.*—La persona á cuya iniciativa se debe la santa empresa de la Hospedería, quiere que no sea obra exclusivamente suya; pues ansía vivamente que tomen parte en ella todos los devotos de la Virgen que lo deseen. Por tal razón, ya que la persona aludida satisface completamente los gastos de instalación de la Hospedería y se ofrece á sufragar casi totalmente, por ahora, el importe de su sostenimiento; piensa en ensanchar muy provechosamente el campo de acción de la Hospedería, mediante las limosnas que se reciban.

8.<sup>a</sup> *Personas que pueden tomar parte.*—En concepto de peregrinos, pueden figurar todos los que se propongan tomar parte por la unión de sus oraciones, rezando para alcanzar las gracias que deseen obtener todos los adheridos, y ofrezcan una pequeña limosna que podrá no exceder de 10 céntimos.

También podrán inscribirse los nombres de los que no adquieran obligación alguna, en el concepto de recomendados; y en igual sentido podrán y deberán figurar los nombres de los difuntos á quienes es quiera hacer participantes del mérito de las misas y oraciones comunes que se lograrán acumular en su beneficio, gracias á la Peregrinación Espiritual.

Para poder saber cuáles y cuántos sean los peregrinos, y los recomendados por ellos, deberá ponerse una † á continuación de los apellidos de estos últimos, y la limosna correspondiente deberá hacerla en su nombre, la persona que haga ó solicite su inscripción.

9.<sup>a</sup> *Celadores.*—Recibirán este título cada uno de los que recauden 100 limosnas ó sea 10 pesetas, y las remitan con la lista de los oferentes, á la Comisión Ejecutiva. Los Celadores ó Celadoras, recibirán, franco de porte, un recuerdo de la Peregrinación Espiritual; que les será remitido después del 20 de Mayo de 1907.

La Comisión Ejecutiva se dirigirá á las piadosas señoras que estuvieron al frente de las juntas Diocesanas de la última y magnífica Peregrinación nacional, para rogarles que presten todo su apoyo, que sería eficacísimo, para la propaganda y trabajos de la Peregrinación Espiritual.

10. Las listas de peregrinos y recomendados pueden hacerse en un papel cualquiera, pero se recomienda la utilización, para este fin, de un impreso que acompaña á esta circular.

11. La Comisión Ejecutiva se reserva el derecho de tomar cuantas disposiciones estime convenientes para el

mejor resultado de sus gestiones, aunque para ésto sea preciso modificar esencialmente lo anunciado por ésta ó sucesivas circulares.

12. *Correspondencia.*—Toda la Correspondencia de la Peregrinación Espiritual deberá enviarse con la siguiente dirección: Hospedería de Nuestra Señora del Pilar. Apartado núm. 59, Zaragoza.

Las limosnas recaudadas por los celadores habrán de acompañar á las hojas de inscripción y pueden ser remitidas en la forma que mejor se estime cuidando de certificar las cartas que contengan valores.

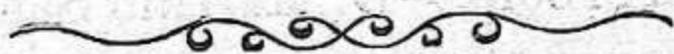
Las letras deberán venir á favor de D. Mariano Baselga, Director del Banco de crédito de Zaragoza, Tesorero de la Peregrinación Espiritual y de la Hospedería.

Se recibirán, con agradecimiento, cuantas indicaciones se nos quieran hacer relativas ó no á esta circular; pero se advierte que siendo imposible mantener correspondencia con todos, se limitarán las contestaciones á lo estrictamente preciso. Las dudas que se encuentren resueltas en alguna circular publicada, no tendrán más respuesta que el envío del impreso correspondiente.

*Advertencias:* 1.<sup>a</sup> Aunque esperamos que este proyecto alcanzará el apoyo de la prensa católica, dirigimos un llamamiento especialísimo á todos los escritores Católicos en demanda de su eficaz auxilio. Y con objeto, no sólo de conocer cuanto sobre esta materia se escriba, sino también para anotar sus nombres en el lugar preferente, entre los que han de ofrecerse á la Virgen, según la base 3.<sup>a</sup> de la presenta circular, encarecemos á todos los que tengan la bondad de remitir, con la dirección que se ha dicho, dos ejemplares de todos los artículos publicados sobre esta materia.

2.<sup>a</sup> Organo de esta Peregrinación Espiritual será el semanario católico *El Pilar*, en el cual se publicarán todas las noticias referentes á ella y se dará contestación á las dudas que se ofrezcan.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1906.—*Florencio Jardiel.*—*Joaquín M.<sup>a</sup> de Alcibar.*—*Mariano Baselga.*—*José María Azara.*



En las órdenes celebradas por nuestro Ilustrísimo Prelado los días 21 y 22 del presente fueron promovidos

### **Al Presbiterado**

D. Ramón de Francisco Martínez.—D. Valentín Fernández García.—D. Ildefonso Rodríguez Medina.—D. Evaristo Fernández García.—D. Eleuterio Pérez García.—D. Ramiro Reyero Rodríguez.—D. Adolfo Pérez Cabreros.—D. Emilio Ventura Bayón.—D. Julián Revillas Perdueles.—D. Hermenegildo Maudes Maudes.—D. Eulogio Ramos Gangoso.—D. Vivencio Redondo Baeza.—D. Cirilo Merino Lazcano.—D. Victor Diez Alonso.—D. Eulogio Rodríguez Domínguez.—D. Celestino Fernández González.—D. Mariano Santos González.—D. Eulogio Fernández Fernández.—D. Florentino García Arias.—D. Isaac Santos Fraile.—D. Rodrigo Fernández del Río.—D. Patricio González García.—D. Isidoro Puertas Muñiz.—D. Jesús Huerta Arenas.—D. Manuel de Caso García.—D. Felipe Alvarez García.—D. Julián Vallejo Saldaña.—D. Victoriano Núñez Uña.—D. Luis Maestro Gómez.—D. Antonino Fernández de Celis.—D. Manuel Alonso y Alonso.—D. Filiberto Alonso y Alonso.—D. Casto Iglesias Vegas.—don Fidel de la Vega López.

### **Al Diaconado**

D. Ramón Henares Tijero.—Emigdio Tomé Rodríguez.—D. Francisco Rodríguez Crespo.—D. Marcelino Pérez Fernández.—D. Miguel Monar Pardo.—D. Pablo Diez Gutiérrez.—D. Juan López Pérez.—D. Jesús Urueña Movilla.—D. Emiliano Teresa Alvarez.—D. Manuel García Santos.—D. Emilio Valbuena González.—D. Indalecio Piñán Fuentes.—D. Pedro del Río Fernández.—D. José Julián Parbole.—D. Mariano Sancho Martínez.—D. Indalecio Fernández Bajo.—D. Gelasio Ibáñez Gar-

García.—D. Pedro de Paz Roldán.—D. Emilio Martínez Ruiz.—D. Maximino Fraile Pastor.—D. Manuel García Suárez.—D. Sabino Noriega Franco.—D. Antolín Gutiérrez Cuñado.—D. Natalio García y García.

### Al Subdiaconado

D. Gregorio Álvarez Fernández.—D. Leopoldo Diez González.—D. Tomás Diez Fraile.—D. Juan Diez Noriega.—D. Juan Antonio Martínez de la Puente.—D. Patricio Macho Morante.—D. Elías García Liébana.—D. Pedro Casado Pérez.—D. José M.<sup>a</sup> Campillo Valle.—Don Pedro González Diez.—D. Melchor Guzmán Martínez.—D. Eleuterio Domínguez Cabezas.—D. Agustín Pérez Martínez.—D. Nemesio de Lera García.—D. Tomás Ovejero Abril.

### Prima y Grados

D. Ildefonso Areños Arenillas.—D. Lucio Caramazana Rivero.—D. Demetrio Suárez Diez.—D. José Gutiérrez Canseco.—D. Saturnino Morán de Robles.—D. Epifanio Ferreiro Monterrubio.—D. Daniel Reyero Fernández.—D. Agustín de la Riva Álvarez.—D. Tomás Diez Prado.—D. Olegario Fernández Delgado.—D. Narciso Diez Maraña.—D. Isidro Pelaez Blanco.—D. Eulogio Casquero Fernández.—D. Andrés Fernández Rodríguez.—D. Constancio Villalba Diez.—D. Marcelino Fernández Palacios.—D. José M.<sup>a</sup> Martínez y Martínez.—D. José María Coll y Mediero.—D. Julio de Lera Palmero.

---

## NOTICIAS

Por conducto del diputado católico D. Matias Barrio y Mier ha enviado el Ilmo. Sr. Obispo á las Cortes la protesta contra el proyecto de Ley de Asociaciones. Está suscrita por más de cincuenta mil firmas, la mayor parte

de las cuales son nombres de personas que representan asociaciones piadosas y por lo tanto puede asegurarse que la Diócesis entera ha puesto su firma al pie de tan hermoso escrito.

---

## Cultos extraordinarios

---

La archicofradía de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga celebró solemnes cultos en honor de su excelsa patrona los días 14, 15 y 16 del corriente. Todos los días por la mañana se celebró el Sto. Sacrificio de la Misa con numerosa asistencia de los asociados y muchos fieles devotos, comulgando en la del último la inmensa mayoría de los congregantes.

Por la tarde, después de rezado el Santo Rosario y el ejercicio del triduo, se cantó la letanía á toda orquesta siguiendo el sermón que el último día predicó con la elocuencia y unción que le distingue nuestro Illmo. Prelado fundador y entusiasta protector de esta Congregación de jóvenes cristianos.

El día 16 por la noche en el centro de recreo de la Asociación se verificó una solemne velada lírico-literaria en la que los Sres. D. Eloy Díaz Gimenez, Director del Instituto y D. Epigmenio Bustamante, Presidente de la Diputación, pronunciaron elocuentes discursos acomodados al auditorio y á las circunstancias; tomando parte activa también varios jóvenes que leyeron inspiradas poesías. La orquesta ejecutó con mucha afinación y acierto varias piezas de música clásica y elevada.

Lo más notable fué el resumen y exhortación del Illmo. Sr. Obispo, quien con el ardor y fuego de un joven cantó las glorias de la Virgen y predicó la excelencia y utilidad de la Asociación.

---

La Asociación Josefina establecida en esta Ciudad, para prepararse á celebrar el nacimiento del Niño Jesús hizo el triduo de costumbre en la Iglesia de San Martín los días 21, 22 y 23 del corriente. Todas las tardes, después de rezar el Santo Rosario, y cantar la letanía, siguió un breve ejercicio en obsequio al Divino Niño y una plática doctrinal. Lo mismo á estos cultos que á la Misa de comunión el día 23 concurren cuantos fieles era capaz de contener el templo.

---

Los cultos celebrados para conmemorar el nacimiento del Dios Niño han sido muchos, muy solemnes y tiernamente fervorosos.

A la Iglesia de PP. Capuchinos, han acudido innumerables fieles de todas clases y edades, á presenciar el hermoso nacimiento y hacerse participantes de las gracias que en estos días derrama Dios con tanta abundancia sobre las almas piadosas.

En el Convento de Carmelitas los cultos celebrados en estos días han sido en extremo edificantes por la compostura y devoción con que han asistido las alumnas del Colegio y muchas señoritas de la población, que la mayor parte deben la esmerada educación que las distingue á las beneméritas Hijas del Carmelo.

Los RR. PP. Agustinos en la reducida pero elegante capilla de su Colegio han hecho también brillantes funciones religiosas para solemnizar el augusto misterio del nacimiento, entre los hombres, del Hijo de Dios. A ellos han asistido, no solo los niños, que reciben sólida y cristiana educación en esta casa, sino sus familias y muchos devotos fieles.

En obsequio al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que es quien, después de Dios, da vida á todas estas buenas obras, se celebró el día 23, por la noche, una hermosísima velada, en la que, después de un elocuente discurso del P. Rector del Colegio, varios alumnos hicieron las deli-

cias del numeroso público, representando y recitando con perfección y gravedad impropia de sus años, ingeniosas composiciones. No estuvieron menos afortunados los músicos, en miniatura en el canto de amenas piecitas musicales apropósito para los intérpretes.

El Ilmo. Prelado manifestó constantemente con su semblante la satisfacción que experimentaba contemplando tan clara prueba del adelanto de los niños y dirigió su autorizada palabra, que escucharon los numerosos oyentes con religioso silencio, y la complacencia, que siempre que hable proporciona.

---

En todas las Iglesias y numerosos actos del culto que en estos días se practican ha sido mucho mayor que en otras épocas del año la concurrencia de fieles que piadosos acuden á dar gracias por la venida del Salvador del mundo y hacerse participantes de los dones que viene á traer á la tierra. Dios quiera que estas pruebas de religiosidad vayan en aumento sirviendo de estímulo á los creyentes y de motivo de conversión para los que están alejados de nuestro Divino Redentor.

---

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

Num. 28

El día 10 de los corrientes falleció el Presbítero don Manuel Villafañe, Párroco de Villafruela y habiendo hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los Asociados celebrarán por él la de Reglamento.

---

### RESÚMEN DEL AÑO 1906

Quedando en fin de Diciembre de 1905 el núm. 1.260 y habiéndose asociado 29 en el presente y fallecido 28 restan 1.261, salvo error.

León, 29 de Diciembre de 1906.

DR. MANUEL GONZÁLEZ,  
*Magistral-Secretario.*